



Universidad de Valladolid
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Finanzas, Banca y Seguros

**Las Cajas de Ahorro y su
incidencia en Castilla y León**

Presentado por:

Sara Sesmero Moreno

Tutelado por:

David Carvajal de la Vega

Valladolid, 09 de mayo de 2019

RESUMEN

La crisis económica mundial iniciada en el año 2007, supuso una modificación total del sistema bancario español, damnificando de manera particular a las Cajas de Ahorro, pues esta etapa de inestabilidad financiera, implicó inevitablemente, la exposición de las dificultades que presentaban las Cajas. Este trabajo se centra en la investigación de la historia de estas entidades, analizando la evolución que han presentado las Cajas de Ahorro, comenzando con el estudio de su origen hacia su situación actual, haciendo referencia a los cambios en el marco normativo, sus peculiaridades y el proceso de Reestructuración que experimentaron, y el impacto que causó en la economía española.

Palabras clave:

Cajas de Ahorro, Reestructuración, Fusiones, Marco normativo, Crisis económica.

ABSTRACT

The global economic crisis started in 2007, it meant a total modification of the Spanish banking system, in particular to savings banks, since this stage of financial instability, inevitably, involved the exposure of the difficulties that presented saving banks. This work focuses on the research of the history of these entities, analyzing the evolution presented by savings banks, beginning with the study of its origins to his current situation, referring to changes in the regulatory framework, its peculiarities and the restructuring process that experienced, and the impact caused in the Spanish economy.

Key words:

Savings banks, Restructuring, Mergers, Regulatory Framework and Economic Crisis.

JEL codes: N23, N24, N84, G21

ÍNDICE

1. Introducción.....	6
2. Metodología.....	7
3. Origen de las Cajas de Ahorro.....	8
3.1. Siglo XVIII.....	8
3.2. Siglo XIX.....	9
4. Las cajas de Ahorro en España en el siglo XX.....	15
4.1. Red de servicios financieros de las Cajas de Ahorro.....	20
4.2. Estrategias de las Cajas de Ahorro en el siglo XX.....	22
5. Efecto de la crisis en el sector bancario.....	23
5.1. Problemas.....	25
5.2. Soluciones.....	28
5.2.1. Nuevo marco normativo.....	29
5.2.2. Reestructuración.....	31
6. Castilla y León.....	36
6.1. Una perspectiva histórica hasta 2007.....	36
6.2. Características de las Cajas Castellano-Leonesas.....	39
6.2.1. Estrategia de las entidades regionales.....	39
6.2.2. Estudio del negocio.....	42
6.2.3. Fusiones.....	43
6.3. El impacto de la crisis en las Cajas de Castilla y León: La Reestructuración.....	44
7. Conclusiones.....	47
8. Bibliografía.....	48

TABLA DE CONTENIDOS

Índice de tablas:

Tabla 1. Evolución de los depósitos de las Cajas de Ahorro Españolas 1839-1855.....	12
Tabla 2. Distribución regional de las Cajas de Ahorro en el siglo XIX.....	14
Tabla 3. Desequilibrios acumulados en las Cajas de Ahorro.....	28
Tabla 4. Cajas fundadas en Castilla y León desde 1875.....	37
Tabla 5. Procesos de integración en los que participaban Cajas castellano-leonesas.....	44

Índice de gráficos:

Gráfico 1. Imposiciones y reintegros en las Cajas de Ahorro Españolas 1839-1855.....	13
--	----

Índice de figuras:

Figura 1. Los objetivos del Fondo De Reestructuración Bancaria.....	32
Figura 2. Esquema del Proceso Reestructuración hacia situación actual en el año 2019.....	36

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de este Trabajo de Fin de Grado persigue la idea de analizar la evolución que han presentado las Cajas de Ahorro en España, desde su origen hasta su situación actual en 2019.

Las definición de Cajas de Ahorro viene expresada en la Ley 26/2013 de 27 de diciembre, la cual enuncia que “Las cajas de ahorros son entidades de crédito de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orientará principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas”.

Desde el inicio de su actividad, las Cajas de Ahorro han manifestado un rol fundamental en nuestro sistema financiero, en virtud de su contribución al desarrollo económico. Este papel tan fundamental para nuestro país lo llevaron a cabo por medio de la transmisión hacia las clases populares de un hábito de ahorro, consiguiendo así que estos grupos se introdujeran en la economía española y en los círculos financieros. A su vez, también consiguieron el progreso de nuestra economía con la inversión de sus depósitos y el fomento de consumo a través de la concesión de préstamos.

La clave del éxito de estas entidades reside en su capacidad de adaptación ante las adversidades que imponía el Gobierno a través de los cambios normativos y el servicio que prestaban a los sectores que se encontraban desatendidos por la Banca. Gracias a ésta última táctica obtuvieron la mejor de sus estrategias, la plena confianza de los clientes.

Durante la mayor parte de su actuación, su actividad quedó relegada ante la de los Bancos hasta el momento de la liberalización en 1977, la cual supuso la equiparación operativa entre Cajas y Bancos y la libertad de apertura de oficinas, momento en el que las Cajas olvidaron el principio de territorialidad. Esta mayor libertad de actuación pone de manifiesto sus debilidades y trae consigo los problemas que analizamos en el trabajo, dificultades que se agravan y producen su caída con la llegada de la crisis.

De este modo, se inició el proceso de reestructuración ocasionando una total transformación de las Cajas de Ahorro, convirtiéndolas en Bancos o Fundaciones Bancarias, hasta tal punto que en la actualidad sólo existen como tal dos Cajas de Ahorro.

2. METODOLOGÍA

Esta investigación parte del análisis del inicio de la actividad que promovía el ahorro popular para combatir la usura, vinculada a los Montes de Piedad. A continuación, en el segundo y tercer apartado, realizamos un examen sobre la evolución histórica de las Cajas de Ahorro, así como el cambio en el marco normativo regulador de su actividad, las estrategias y servicios que definieron su afianzamiento en el sector. En un cuarto apartado estudiamos los problemas que presentaban las entidades y que implicaron el proceso de reestructuración, también considerado en dicha sección del trabajo. Finalmente y para poner fin al análisis, indagamos en cada uno de los puntos anteriores, de manera más profunda y delimitada, lo acaecido en la Comunidad de Castilla y León.

La investigación y la selección de la información pertinente se han llevado a cabo a través de la recopilación de datos procedentes de publicaciones del Banco de España, CECA y FUNCAS, así como de libros y artículos escritos por investigadores especialistas en la materia.

3. ORIGEN DE LAS CAJAS DE AHORRO

3.1. Siglo XVIII (Montes de Piedad)

La existencia de los Montes de Piedad comienza en Italia en el siglo XV, por idea o proposición de los Padres Franciscanos de Perugia, pues de esta manera luchaban contra el concepto más alarmante vinculado a las finanzas, la usura. La manera de enfrentarla consistía en facilitar préstamos sobre garantías de prendas a un interés menor que el que demandaban los prestamistas. Esta institución se extendió manera progresiva por la geografía italiana, logrando cruzar sus fronteras hacia otras regiones europeas, entre ellas la Península Ibérica.

Fruto de todo ello, surgieron en nuestro país instituciones equivalentes: en primer lugar las Arcas de Limosnas cuya labor se basaba en entregar préstamos prendarios en especie, sin intereses y por un plazo menor de un año, con la facultad de subastar las prendas en caso de no recuperar el préstamo. En segundo lugar estaban las Arcas de Misericordia o Alholíes cuyo fin era acumular grano en los años de prosperidad para asegurar el consumo del mismo en los años de penuria¹. De esta manera surgió en Madrid el primer Monte de Piedad español por iniciativa de Francisco Piquer, el cual colocó en una caja un real de plata con una doble finalidad, los préstamos prendarios para el beneficio de los vivos, y misas y novenas para el de los difuntos. Los depositantes también tenían la opción de ceder una limosna cuando llegaba la hora de la devolución del préstamo, para que el proyecto pudiese seguir adelante.

Esta idea pronto tuvo réplica, aunque las nuevas entidades no seguían un patrón, pues aunque presentaban características comunes, cada una optaba por modos diferentes de funcionamiento. Con respecto a los aspectos comunes, encontramos principalmente su carácter jurídico privado, tanto por su creación realizada por particulares, como por su fuente de capital y la asignación de los mismos. Por ello, al poco tiempo de emprender su actividad, los herederos de los creadores desatendieron las fundaciones y terminaron por desaparecer. A todo ello se le suma que la financiación de los mismos, la cual consistía en

¹Memoria Montes de Piedad 2007. CECA, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 2007.

donaciones, legados o limosnas, era tan dispar y difícil de conseguir que ponía en aprietos a los fundadores, pues los recursos eran insuficientes, hasta que tras la muerte de Fernando VII, la vuelta de los liberales hace que aparezcan las Cajas de Ahorro, y con ellas un método de financiación más consolidado y estable.

3.2. Siglo XIX

El comienzo de las Cajas de Ahorro, como ya he señalado anteriormente, atiende a la llegada de los liberales y a la relación de estos con los círculos ingleses y franceses, pues introdujeron reformas para paliar la inestabilidad del país, la cual se denotaba en el sector financiero. Como comenta Martínez Soto (2003, pp. 175-176), el sector financiero:

“Condicionó el desarrollo de las entidades debido a una serie de elementos como la estrechez de la oferta crediticia, la escasa relevancia del ahorro doméstico, la dirección del ahorro generado en el sector agropecuario hacia la inversión en la adquisición de nuevas propiedades y en deuda pública, e incluso hacia su atesoramiento en especie”.

Debido a ello, se impulsó la creación de las mismas a través de la Real Orden de 3 de abril de 1835 promovida por el ministro de Gobernación Diego Medrano y Treviño (Martínez Soto, 2003). Esta Real Orden pretendía estimular la fundación de unas entidades innovadoras e independientes de sus creadores, denominadas posteriormente como Cajas de Ahorro, las cuales se fundaban con patrimonio privado, pese a que eran promocionadas por los poderes regionales o municipales. Según Lagares y Neira (2003), la ley consideraba una clase de propósitos u objetivos:

- El primero consistía en incentivar el ahorro popular a través de la rentabilidad del depósito, su capitalización en períodos cortos y su liquidez.
- El segundo pretendía integrar a las clases menos pudientes, impidiendo así la marginación y las consecuencias que traía consigo esta situación de exclusión social.

- El tercer y último objetivo consistía en encauzar la inversión hacia el ámbito privado, para evitar las operaciones de alto riesgo.

A la hora de fundar estas entidades era crucial disponer de la confianza suficiente que ha de poseer todo ente financiero en relación con los capitales depositados, problema que según Martínez Soto se resolvió “mediante un sistema de accionistas y la colocación rentable y segura de fondos” (2011, p.176). En España, no se podían reproducir las ideas que llevaban a cabo otros países como Inglaterra y Francia para solucionar este problema, debido a que ambos países colocaban los fondos a través de la suscripción de la deuda pública, cuya solución era inviable en nuestro país. Y aunque tenían un segundo proyecto consistente en almacenar los depósitos en las Cajas del Tesoro, también era impracticable debido a la inseguridad. De manera que solo resultaban viables dos posibilidades, los préstamos a mercaderes e industriales, o la asociación de Cajas y Montes de Piedad; siendo la segunda la más escogida, debido a que estuvo promovida por el Gobierno por medio de la Real Orden de 1839. Esta elección suponía rebajar el grado de incertidumbre, ya que los Montes habían obtenido anteriormente la confianza de los depositantes y evitaba que el Tesoro no pudiese hacer frente a la devolución de los fondos.

Este vínculo entre Montes de Piedad-Cajas de Ahorros erigió una institución crediticia diferente a las que existían en la época, pues su funcionamiento consistía en la concesión de préstamos con garantía de prenda a la clientela de los Montes y a su vez percibían, de los impositores de las Cajas, créditos calificados como depósitos irregulares. De tal forma que para eludir la usura se asignaba el capital recaudado por las Cajas a la concesión de los préstamos de los Montes, erigiendo así un sistema de autofinanciación entre las clases populares, pues las economías mínimamente más acomodadas financiaban a las más necesitadas o domésticas.

La agrupación de ambas instituciones supuso obstáculo en el crecimiento de las Cajas, siendo evidente la ineficacia de la colaboración a causa de la incompetencia que presentó el sistema de cooperación ante la absorción de los capitales depositados en las Cajas, de modo que para evitar el desborde de la capacidad drenadora de fondos de los Montes se establecieron topes máximos a las imposiciones.

Aunque la Real Orden de 1839 aconsejaba la unión de Cajas-Montes, algunas de las nuevas instituciones optaron por nacer de manera independiente, lo que implicaba dar una nueva ubicación a los fondos, “empleándolos en operaciones de crédito y en otras inversiones del tipo de la realización de descuento de papel o adquisición de valores” (Martínez Soto, 2011, p.25.). A mitad de siglo, las Cajas de Ahorro estaban progresando de manera prometedora, y con ello el Gobierno desarrolló el Real Decreto de 29 de junio de 1853, el cual, por primera vez, intentaría regularlas. El Decreto perseguía varios los siguientes fines, conformes al estudio realizado por la Fundación de las Cajas de Ahorro², plasmado en sus Papeles de la Economía (2011, p.26.)

- Fomentar la creación de sucursales de Cajas en los pueblos más destacados y capitales de provincia.
- Los depósitos no invertidos en los Montes de Piedad debían ser colocados en la Caja General de Depósitos, es decir, en deuda pública; excepto si los gobernantes de las Cajas establecían otro lugar seguro, legal y público para situarlos, siempre que el Gobierno diese su consentimiento.
- Calificarlas como “establecimientos municipales de beneficencia” pudiendo así regular el importe de las imposiciones, especificando los tipos de interés que recaudaban y que satisfacían. De esta manera aseguraban que no hubiese un riesgo inadmisibles para la Caja de Depósitos ante la posible bajada de los títulos y la obligación de devolver grandes cantidades de dinero a las Cajas.
- Crear fondos de reservas e informar de la asignación que se les daba.
- Constituir las Juntas de Gobierno de las Cajas, dirigidas por el gobernador y alcalde de la ciudad, quienes tenían la potestad para renovar y nombrar a los cargos que serían desempeñados de manera gratuita.

²Fundación de las Cajas de Ahorro: FUNCAS.

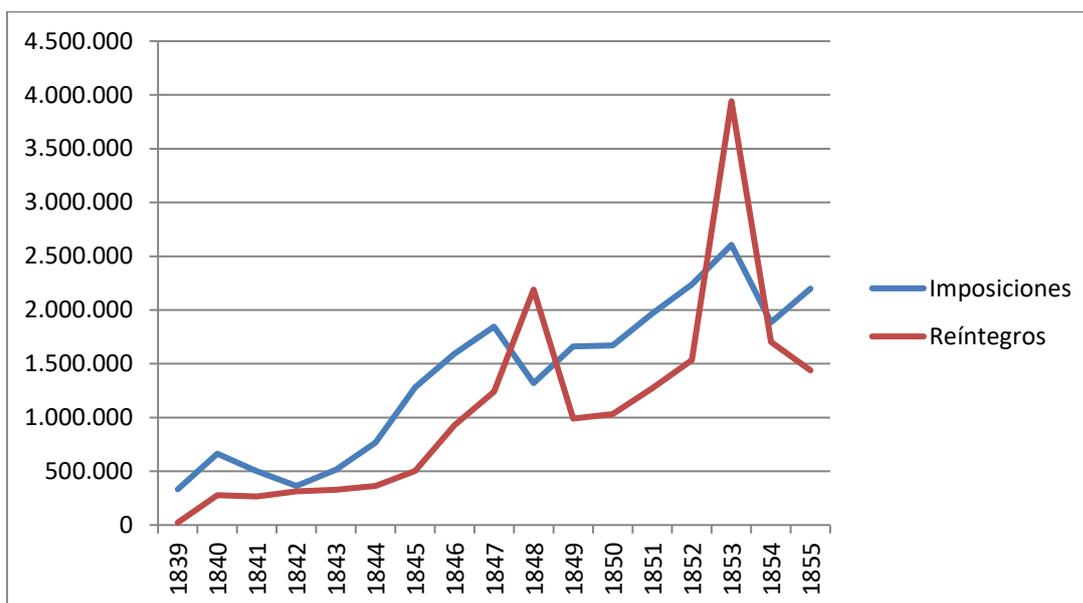
Todas estas posibles medidas conllevaron la reacción negativa de los directivos y clientes de las Cajas, debido en mayor medida a la incertidumbre que presentaba en ese momento la deuda pública, la seguridad de las cotizaciones era insuficiente, y por ello comenzaron a retirar los fondos, véase en la tabla 1 y gráfico 2.

Tabla 1. Evolución de los depósitos de las Cajas de Ahorro Españolas 1839-1855. (Pesetas)

	Imposiciones	Reintegros	Imposiciones netas	Imposiciones acumuladas
1839	332.290	23.115	309.175	309.175
1840	663.441	277.575	385.866	695.041
1841	501.545	265.578	235.967	931.008
1842	362.926	314.056	48.870	979.878
1843	515.880	326.815	189.065	1.168.943
1844	766.613	364.045	402.568	1.571.511
1845	1.280.432	502.275	778.157	2.349.668
1846	1.593.135	928.691	664.444	3.014.112
1847	1.845.687	1.240.826	604.861	3.618.973
1848	1.318.381	2.189.596	- 871.215	2.747.758
1849	1.660.543	990.541	670.002	3.417.760
1850	1.671.342	1.032.202	639.140	4.056.900
1851	1.967.011	1.271.320	695.691	4.752.591
1852	2.238.611	1.532.086	706.525	5.459.116
1853	2.605.809	3.941.926	- 1.336.117	4.122.999
1854	1.883.960	1.702.007	181.953	4.304.952
1855	2.199.343	1.437.136	762.707	5.067.159

Fuente: Elaboración propia, a través de los datos del Anuario Estadístico de España, citado por Ángel Pascual Martínez Soto (2003, p.181).

Gráfico 1. Imposiciones y reintegros en las Cajas de Ahorro Españolas 1839-1855. (Pesetas).



Fuente: Elaborado a partir de los datos de la tabla 1.

Aunque el Decreto tuvo una gran oposición, al principio dio resultado e hizo que la Caja General de Depósitos aumentase sus ingresos, pero de manera apresurada su ingreso disminuyó un 50% en 1855 en relación con el año de incorporación al marco normativo del Decreto, debido a la retirada de depósitos. Por ello el Gobierno suspendió su aplicación. En 1856, como cita Rodríguez López, “para la expansión de las cajas de ahorro resultó relevante la liberalización de los tipos de interés establecida en la Ley de 14 de febrero de 1856” (2009, p.45.); ya que como resultado el fortalecimiento de la usura y, con ello, la creación de nuevas Cajas de Ahorro.

El Real Decreto de 27 de abril de 1875 contemplaba la función benéfica de las Cajas, pues algunas consideraban que habían nacido para emplear sus beneficios en obras caritativas. En principio, su propósito era incentivar el ahorro entre las clases más desavenidas para evitar la pobreza, pero los objetivos progresaron hacia una función social más completa. La mayor ventaja para el avance de las Cajas fue la promulgación de la Ley de 29 de junio de 1880, que establecía por primera vez la libertad para la fundación independiente de Cajas y Montes de Piedad. De esta manera, los Montes no se beneficiaban de las aportaciones de liquidez que les otorgaban las Cajas, y éstas pasaban a tener

otras actividades, además de poder ejercer en un territorio mayor (Rodríguez López, 2009, pp. 46-47).

El efecto de esta Ley hizo que se creciera la creación de nuevas Cajas, ya a finales de siglo se habían fundado 76 cajas, de las que permanecieron 64. La cantidad de fundaciones demuestra la fuerza y validez de la norma.

Tabla 2. Distribución regional de las Cajas de Ahorro en el siglo XIX.

Región	Nº de cajas fundadas	Liquidadas
Andalucía	14	9
Aragón	2	
Asturias	1	
Baleares	4	
Cantabria	2	1
Castilla y León	7	3
Cataluña	11	
Extremadura	1	
Galicia	5	1
Madrid	1	
Murcia	1	
Navarra	2	
País Vasco	3	
Valencia	10	2
TOTAL	64	16

Fuente: *Elaboración propia, a través de datos de Martínez Soto (2011, p.31)*

La Tabla 2 representa las Cajas fundadas en cada Comunidad Autónoma (actual) en el Siglo XIX, la mayoría de ellas entre 1838 y 1880, establecidas mayoritariamente en Andalucía, Cataluña y Valencia, cuyo conjunto de entidades representaban un 46% del total de las establecidas en la Península, con un porcentaje de supervivencia 42.8% a final de siglo. El origen del triunfo y posterior culminación del sistema de Cajas en el sistema financiero español fue fruto del talento de los gestores de las mismas para establecer vínculos con su clientela, lo que hizo que lograran imponerse, con unos costes mínimos, a la falta de información y a los problemas de gestión que suponían un contratiempo para las clases populares a la hora de obtener un préstamo de las instituciones bancarias tradicionales.

4. LAS CAJAS DE AHORRO EN ESPAÑA EN EL SIGLO XX

Es en este siglo cuando las Cajas comienzan su etapa de afianzamiento, gracias a su capacidad de adaptación ante los cambios políticos y económicos. Evolucionar no era una elección, sino que era una necesidad para poder subsistir y perdurar en la historia. El primer hito en cuanto a la organización de las Cajas de Ahorro en España lo encontramos en la Ley Cambó, Ley de Ordenación Bancaria de 1921. En ella se estableció una separación entre Cajas de Ahorro y bancos, limitando la actividad de las primeras como entidades financieras, lo que hizo que se desarrollase el movimiento asociativo entre ellas. (Comín y Torres, 2003). Las Cajas de Ahorro, se vieron seriamente dañadas con el Real Decreto de 1926, desarrollado por el Gobierno de Primo de Rivera, por el cual se las impedía mantener las cuentas corrientes y llevar a cabo transferencias, dando así la oportunidad a los Bancos de crear sus Cajas, las llamadas “bancarias”. Debido a esto, las Cajas se asociaron creando la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas (CECA), que representaba los intereses de las Cajas ante los Bancos. Adicionalmente, perseguía una serie de objetivos:

- Tenía la misión de agrupar las Cajas, de manera que se apoyasen mutuamente.
- Fomentar la creación de nuevas Cajas, consiguiendo de esta manera incentivar el ahorro.
- Ser la figura de representación, tanto de manera individual como colectiva, de las Cajas ante los poderes públicos.
- Desempeñar una función diplomática ante las organizaciones internacionales del ahorro, consiguiendo de esta manera consejo y apoyo por parte del resto de Cajas europeas.
- Formarse como un centro de estudio de interés de las Cajas.
- Instar a la educación de las clases sociales en el ahorro y el uso del mismo para obtener riqueza tanto individual como colectiva.

Con la llegada de la República también hubo cambios en el panorama de las cajas. En particular otro Decreto, en 1933, que suplía el anterior, dando así un impulso a las Cajas, pues aunque restringió el descuento de letras, operaciones dobles de valores y las de divisas, también estableció ampliaciones de exenciones y bonificaciones fiscales, y además rehabilitaba las cuentas corrientes y sus operaciones. Fruto de todo ello, las Cajas debían subscribir un 30% de los saldos depositados, en deuda pública. Este decreto también supuso la creación del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (ICCA), el cual fue ideado para ser el banco de las Cajas, asegurando así su solvencia. Pero también tenía como fin principal optimizar la eficiencia social de las Cajas, complementando éste con otros muy diversos:

- Amparar a las Cajas, proporcionándoles créditos para salvaguardarse de cualquier obstáculo económico.
- Establecerse como mediador en la negociación de los valores de las Cajas y en los empréstitos del Estado.
- Allanar el camino a las transferencias de fondos y libretas entre las Cajas participantes.
- Ejercer como agencia de cajas para imposiciones y reintegros de la clientela.
- Beneficiar la participación conjunta de las Cajas en la Obra Social del Gobierno.

La victoria de Franco en la Guerra Civil trajo consigo la intervención de los mercados, incluido el financiero. La complicada situación económica que atravesaba el país implicaba la escasez de los recursos financieros que necesitaba el Gobierno para la asignación de capital en las inversiones, estimulando así el interés del mismo en las Cajas. El ahorro captado por las Cajas debía canalizarse hacia coeficientes de inversión de fondos públicos y Obra Social. Al comienzo del periodo franquista debían financiar el sector agrícola pero, a medida que se prolongaba en el tiempo, se crearon dos coeficientes: el primero, el de fondos públicos, obligaba a reducir la libertad inversora de las Cajas y, el segundo, para préstamos de regulación especial, a favor de algunos sectores productivos. Por último, con la llegada al sistema del Instituto Nacional de Industria (INI), el 85% de la canalización del ahorro de las Cajas se destinó a la financiación del mismo.

En esta etapa, la CECA se ocupó de procurar la supervivencia de las Cajas, pues tuvo que hacer de intermediario en las negociaciones entre el Gobierno y las Cajas. Estas últimas, ante las limitaciones políticas, intentaron preservar la rentabilidad de sus inversiones, negociando condiciones óptimas para los títulos adquiridos y préstamos concedidos. La Ley de Ordenación del Crédito y la Banca de 1962 implicó el cambio de papel del ICCA, que pasó a ser el “auténtico órgano de control de las Cajas de Ahorro por parte del Gobierno” (Rodríguez López, 2009, p.51). Además, a partir del Decreto de 7 de junio de 1962, el ICCA pasó a tener “personalidad jurídica con plena capacidad, dependiente directamente del Gobierno a través del Ministerio de Hacienda y del Banco de España” (Comín y Torres, 2003, p.252). Con este poder, el ICCA, poseía la jurisdicción de la alta dirección, coordinación inspección y apoyo a las cajas. Otro cambio importante se produjo con el Decreto 715/1964 de 26 de marzo, por el que variaron los coeficientes de fondos públicos, encauzando el ahorro hacia los sectores estratégicos para el desarrollo, que en esos momentos eran el de la vivienda, agricultura e industria, lo que supuso una inversión de las Cajas de Ahorro del 80% de sus recursos ajenos.

La fecha de 1971 es fundamental para las Cajas de Ahorro, pues supuso la integración de las mismas en el sistema financiero español, equiparándolas institucionalmente con los Bancos. Lo más trascendental de la fecha fue la desaparición del ICCA y la transferencia de sus funciones al Banco de España y CECA. Esta última, desde ese momento, se ocupó de diferentes fines, que consistían según F. Comín y E. Torres (2003, p. 254) en los siguientes:

- Adquisición y negociación de valores y la inversión de fondos por cuenta de las Cajas, cuando éstas lo solicitasen.
- Facilitar el giro y transferencia de fondos y libretas entre las Cajas.
- Actuar como agencia subsidiaria de las Cajas en las imposiciones y reintegros de la clientela.
- Prestar ayuda a las Cajas que presentaban dificultades, complementándola con la del Banco.
- Favorecer el concurso de las Cajas a la Obra Social del Gobierno.
- Conceder préstamos a las Cajas, empleando los recursos que éstas tenían voluntariamente depositados.

El comienzo de los años 70 provocó también la rebaja del coeficiente de inversiones obligatorias, en ese momento al 70%, que después se iría reduciendo progresivamente hasta el 16%. Innovando también el coeficiente de caja del 4% de los recursos ajenos.

En general, en el periodo de 1939-1975, se denota la gran intervención del Gobierno en los fondos de las Cajas que, comparado con el de los Bancos, era drásticamente superior. Pero no se dio tanta importancia a la organización y administración de las cajas, lo que supuso libertad de actuación con respecto a esos temas. Así, las cajas obtuvieron una mayor cuota de mercado al final del régimen, aunque el total de sus instituciones hubiese disminuido.

El comienzo de la transición hacia la democracia fue crucial para la expansión y modernización de las Cajas, debido a que en 1977 se introdujo un proyecto de reforma económica con dos vertientes: reforma fiscal y financiera. Éstas pretendían conseguir una serie de objetivos que desembocaran en una liberalización financiera, y que conforme a lo que expresan Comín y Torres (2003, p.255) constaban de:

- Equiparar funcionalmente las entidades de depósito.
- Ampliar la libertad operativa de los intermediarios financieros y suprimir gradualmente los circuitos privilegiados de financiación.
- Liberalizar progresivamente los tipos de interés para acabar con los procesos de racionamientos de créditos e inversiones.
- Perfeccionar los instrumentos de política monetaria disponibles por el Banco de España.
- Abrir el sistema financiero español a los movimientos internacionales de capital.

El Decreto más trascendental del siglo fue el R.D 2290/1977, ya que de su mano se realizó una modificación sustancial del sistema bancario español. El sistema financiero necesitaba mejorar la competencia a través del aumento de entidades, lo que llevó a fijar la vista en las Cajas, las cuáles necesitaban una reforma institucional para poder competir libremente. A modo de resumen, significó la equiparación operativa de las Cajas con los Bancos. Hay que sumar a esta Ley la introducción del principio de representatividad y la delimitación de la CECA. Los años comprendidos entre 1980 y 1982 fueron claves para los tipos de interés, pues se consiguió la liberalización total de los mismos, y con ello se establecía la facilidad de apertura de oficinas por parte de las Cajas fuera del territorio correspondiente.

La LORCA, Ley 31/1985 de regulación de normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro, perseguía renovar la organización de las Cajas y de la CECA, limitando las veces que un individuo podía estar en el cargo correspondiente, y retirando la figura del Director General. También manifestó que la custodia de las Cajas iba ser llevada a cabo por las CC.AA. Esta ley dictó que los órganos de gobierno estarían en manos de la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Control.

Gracias al R.D 1582/1988 se fijó la libertad de apertura de oficinas en todo el territorio español, lo que derivó en una mayor competencia entre Cajas. Con la libertad de expansión, las Cajas tenían la capacidad de equilibrar pasivo y activo, cambiando de rumbo sus objetivos principales hacia la concesión de préstamos a los clientes, logrando una gran similitud en su negocio con los Bancos. Este Decreto también manifestó una nueva táctica de competencia ante los Bancos, la fusión entre Cajas, debido a que las pequeñas Cajas sentían que quedaban relegadas por las grandes, las cuáles si podían competir con los grandes Bancos. Este proceso tuvo como consecuencia un mercado muy competitivo y gracias a las fusiones se pudieron conseguir varios objetivos, recogidos por Comín (2008, p. 533):

- Avances tecnológicos y especialización de los empleados a través de las economías de escala.
- Optimización de la capacidad de negociación a través de las economías de dimensión, para así poder llevar a cabo proyectos más deseables.

- Nuevos canales de distribución para proporcionar servicios y productos más complejos y adaptados a los clientes a través de las economías de alcance.

A modo de resumen, y de manera transversal en el siglo, el progreso de la actividad de las cajas se puede analizar a través del número de oficinas en activo. Durante la época del Franquismo, hubo un estancamiento en la apertura de oficinas por las políticas llevadas a cabo. Entre 1977 y 1989, la expansión y apertura de las Cajas aumentó un 89,7%, contando con 77 entidades, y desde ese momento hasta el final de siglo, un 26,3% debido, esta disminución, a la fusión entre entidades, representando a 48 Cajas.

4.1. Red de servicios financieros de las cajas de ahorro

Las Cajas de Ahorro nacieron para la captación del ahorro de las clases más desfavorecidas, intentando tachar el concepto de marginalidad en la sociedad. Por ello, su actividad financiera ha quedado vinculada con la prestación de servicios financieros a aquellas personas o empresas que no podían acceder a otro tipo de entidades. Por ello, decimos que las Cajas se centraron en el servicio minorista, abordando la diversificación de sus productos y servicios e intentando cubrir las necesidades de los clientes en todo momento, para así favorecer la fidelidad. Ésta última se conseguía fácilmente debido a que la clientela recibía una atención de calidad y personalizada por parte de los trabajadores.

La oferta comercial de las Cajas de ahorro se consolidó a finales del siglo XX. Históricamente, la actividad de las cajas, como hemos mencionado antes, ha estado ligada a la ayuda social, por eso se incorporan servicios y productos financieros con el adjetivo de éticos o socialmente responsables. Los servicios o productos se pueden clasificar según la clase de necesidad de cubrían, destacando los principales que se dieron en el siglo XX:

- Productos de ahorro, con referencia a estos, podemos hacer una subdivisión:
 - Cuentas corrientes: los fondos depositados en ellas están disponibles de manera inmediata y en efectivo a través de cheques, tarjetas o personal.
 - Cuenta de ahorro: es un tipo de depósito que genera rentabilidad en forma de intereses y dependiente del tiempo que se mantenga en la misma. El soporte físico de éstas es la libreta de ahorro.
 - Fondos de inversión: consisten en un método de inversión colectiva, en el cual el pequeño ahorrador accede a una variedad de valores sin la obligación de gestionar personalmente la cartera.
- Productos de previsión: en relación con este grupo podemos hacer mención a los Planes de Pensiones, que consisten en sistemas de previsión voluntaria cuyo objetivo es facilitar el acceso a una renta por contingencias.
- Instrumentos de financiación y medios de apoyo financiero: destacan en este apartado, los microcréditos, descritos como servicios de préstamo de pequeña cuantía y sin garantías que se conceden a clientes con dificultades económicas, que no les permiten obtener otro tipo de financiación bancaria.
- Medios de pago: servicios que posibilitan las operaciones de pago, destacando entre ellos los siguientes:
 - Tarjetas de crédito: permiten al usuario la utilización de las mismas como medio de pago en diferentes establecimientos, tanto así como la obtención de dinero efectivo a través de cajeros automáticos. En este caso se dispone de una cantidad de dinero en concepto de crédito, es decir, el banco te presta el dinero, y al final del plazo establecido retira los fondos de la cuenta asociada.
 - Tarjetas de débito: son semejantes a las anteriores pero con la diferencia de que están asociadas al saldo que el cliente tenga en la cuenta corriente, es decir, el importe de la operación se descuenta automáticamente de la cuenta asociada.

A través del estudio llevado a cabo por Dopacio, Valor y García podemos concretar que “las cajas de ahorro ofrecieron por orden de incorporación a la cartera, microcréditos, tarjetas de débito, libretas de ahorro, fondos de inversión, créditos y cuentas corrientes”. (2007, p.183.)

4.2. Estrategias de las cajas de ahorro en el Siglo XX

Las tácticas llevadas a cabo por las Cajas en este siglo fueron variadas e importantes para la permanencia y desarrollo de su papel en el sistema financiero español. Durante régimen franquista, las Cajas debían seguir una estrategia de reducción y control de los porcentajes destinados a la Obra Social Nacional, debido a que destinaban gran parte de sus recursos a la misma. Todas las Cajas se regían por el principio de territorialidad hasta la liberalización de 1977, pues cada una tenía su ámbito de actuación delimitado, acotando con ello a sus posibles clientes y operaciones. El declive de esta regla viene con el auge de competencia entre las entidades que formaban el sistema, que estaba compuesto tanto por instituciones españolas como extranjeras. El aumento de esta rivalidad se dio en mayor medida por la introducción de productos innovadores y la apertura de nuevas oficinas en otras regiones. La Caja de Pensiones y la Caja de Madrid fueron las precursoras del fin de este principio ya que defendían que lo mejor para establecerse definitivamente en el sistema financiero era la libertad de expansión, mientras que las medianas y pequeñas Cajas, lo querían sostener.

A partir de ese momento, las Cajas desarrollaron estrategias compartidas, de manera que pudiesen actuar lo más homogéneamente posible para desempeñar el papel que tenían asignado. Los planes utilizados por las Cajas, de manera simplificada y según M.J. Lagares (1995, p. 282), constan de las siguientes actividades:

- Preferencia por la captación de pasivo y recursos ajenos, a través de depósitos.
- Concepto firme de expansión de oficinas y recursos humanos necesarios para la obtención del pasivo.

- Orientación hacia la cobertura de necesidades de la familia y consumidores, a través de la financiación del consumo duradero, especialmente la vivienda, y la captación del ahorro.
- Innovación tecnológica adaptada al sistema de medios de pago (tarjetas de débito, cajeros automáticos y transferencias) para satisfacer la demanda de los clientes.
- Sistema automatizado de riesgos producido por la naturaleza de los productos de activo de las entidades, que no ha reclamado una gran magnitud para hacer frente a tales riesgos.
- Fusiones entre entidades para solventar problemas de gestión y ser capaces de alcanzar a la competencia. Como por ejemplo:
 - C. y M.P de Cádiz, Almería, Antequera, Ronda y Provincial de Málaga Unicaja →
 - C. Castellón y C. Valencia → Bancaja
 - C. Salamanca y C. Soria → C. Duero
 - C. Alicante y C. Valencia → CAM
 - C. Provincial de Córdoba y C. y M. P de Córdoba → Cajasur
 - C. Ourense, Vigo y Pontevedra → Caixanova
- Creación de una estructura de compensación entre entidades, dinámica y eficaz, con capacidad de resolución ante las transacciones entre familias y empresas.

5. EFECTO DE LA CRISIS EN EL SECTOR BANCARIO

Antes de introducir los problemas a los que tuvieron que hacer frente las Cajas de Ahorro, y con el propósito de poner en tesitura al lector, vamos a estudiar la etapa de auge del sistema financiero previa a la crisis, y el origen de los motivos que ocasionaron la inestabilidad financiera.

Desde el inicio del siglo XXI hasta el año 2007 la economía española se caracterizó por su potente crecimiento económico, beneficiado por varias circunstancias (Herrero y Tejeiro, 2012, p.113):

- La integración española en el sistema monetario del euro, ajustándose con ello a los criterios de convergencia.

- Situación financiera óptima debido al impulso recibido por parte de la Reserva Federal.
- Política monetaria expansiva, llevada a cabo por el Banco Central Europeo, con tipos de interés negativos en la economía española.

Durante esta etapa de expansión económica, las Cajas de Ahorro vieron incrementada tanto su actividad como su capacidad reflejada, por ejemplo, en el aumento de apertura de oficinas -ratio que incrementó en un 50%- y también en la cifra de empleados -que aumentó en un 45%-. Este crecimiento fue en gran medida favorecido por la inversión de las mismas en el sector inmobiliario, trayendo como consecuencia tanto el aumento de su activo como de su pasivo, los cuales se multiplicaron por 4. El crédito hipotecario llegó a representar el 70% de la financiación que ofrecían.

La exhibición de los desequilibrios que acumulaba la economía española se destapó con la crisis de las hipotecas “subprime” en Estados Unidos, que trajo consigo el estallido de la burbuja inmobiliaria y políticas financieras más restrictivas. En primera instancia, el sistema financiero español resistió la primera fase de la crisis, gracias a que no invirtió ni comercializó activos tóxicos, así también como por la existencia del régimen de regulación y supervisión bancaria que tenía nuestro ordenamiento. No obstante, el derrumbe de sistema llegó de igual forma, aunque de manera más tardía, denotando una recesión económica en el país, que traía consigo un aumento del desempleo y una creciente tasa de morosidad, que supuso un estrechamiento de los márgenes y coeficientes de solvencia.

El desplome de la economía afectó en mayor medida a las Cajas de Ahorro debido a que:

- Su implicación en el sector inmobiliario era mayor.
- La perseverante expansión de sucursales y oficinas que conlleva una capacidad de excedente considerable reflejado en la cuenta de resultados.
- Reducida dimensión del ámbito de negociación de algunas de ellas.
- El obstáculo derivado de su estructura jurídica que se presenta en sus coeficientes de solvencia derivado en la difícil captación de recursos propios de primera categoría.

A modo de conclusión de este preámbulo, percibimos que la crisis afectó al sistema crediticio español por dos motivos:

- El activo estaba excesivamente vinculado al sector inmobiliario.
- El pasivo se componía de deuda internacional para poder hacer frente a la demanda de recursos financieros que desprendía el sector inmobiliario.

5.1. Problemas

En esta sección del trabajo vamos a analizar los problemas que han llevado a la reestructuración del sistema financiero español con arreglo a las Cajas de Ahorro, que se encuentran ligados a la breve introducción que elaborada en las anteriores líneas. Éstos se pueden dividir en dos grandes grupos:

a) Problemas estructurales:

La naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro hizo que surgieran dificultades estructurales, puesto que su estructura de Gobierno era rígida y compleja, sumando a ésta las restricciones legales que limitaban su capacidad de obtención de recursos propios de primera calidad que no fuese a través de la retención de beneficios³. El considerable problema asociado a la no posibilidad de aumento de su patrimonio neto a través de ampliaciones de capital implicaba que las cuotas participativas que emitían no fuesen atractivas por su baja liquidez y por la ausencia de derecho de voto. Haciendo mención al conflicto de su estructura de gobernanza, se ponen de manifiesto otros sub-problemas como la falta de profesionalidad, el excesivo control ejercido por el Gobierno de las Cajas y el desmedido peso político que soportaban, dando como resultado consecuencias como las malas prácticas. Varios ejemplos de esta errónea estructura de Gobierno fueron:

- Las restricciones que infirieron en el desarrollo de su actividad cuando comenzaron a ampliar su gama y complejidad de negocios.
- Permitir que algunos Presidentes de Cajas no tuviesen formación relacionada con el sector bancario.

³Evolución y reforma de las Cajas de Ahorros, BDE, Banco de España, p.2, 2011.

- Los Órganos de Gobierno de las Cajas poseían una mayoritaria representación de individuos dedicados a la política, es decir, personas pertenecientes a los Gobiernos Autonómicos, que rotaban cuando ocurría un cambio en el partido político gobernante, denotando modificaciones en la Dirección de la Caja.
- Los directivos de las Cajas tomaban una postura corrupta, es decir, oprimiendo la defensa de los intereses de los clientes y su principal característica, la defensa del ahorro minorista, derivando en falseamiento de cuentas, financiaciones de proyectos poco factibles y otorgamiento de aumentos de sueldos.

b) Desequilibrios acumulados:

La inestabilidad del sector financiero se reveló cuando el entorno macroeconómico cambió, dando lugar a problemas tanto internos como externos a las propias entidades. Los desequilibrios más destacados, según lo que ha observado el BDE⁴, y que por tanto vamos a analizar son los que se indican a continuación:

a. *Exposición al sector de promoción y construcción inmobiliaria:*

Las Cajas de Ahorro apostaron manera intensa por el sector inmobiliario debido a que el negocio tradicional era el crédito hipotecario para la adquisición de vivienda, sobre todo entre las clases menos favorecidas para que pudiesen acceder a la propiedad de su hogar. Estas operaciones aumentaron considerablemente con la mejora del nivel de vida, la inmigración y los tipos de interés reducidos pero, a partir de la entrada del siglo XXI, no aumentó la proporción de créditos concedida a particulares, sino a empresas y promotores. Esto trajo consigo la burbuja inmobiliaria, pues se construían una cantidad excesiva de edificios que no eran habitados por nadie, sin pensar en las consecuencias que eso desataría después. Se estima que las Cajas de Ahorro cifraban en 2011 la cantidad de 217 millones de euros en inversión de “ladrillo”. El efecto de este desastre derivó en una devaluación del precio de la vivienda y en un

⁴Evolución y reforma de las Cajas de Ahorros, BDE, Banco de España, pp. 2-3, 2011.

aumento de la morosidad, afectando plenamente a las Cajas, pues los promotores se arruinaron y dejaron de pagar los créditos. Las entidades obtenían como contraprestación el inmueble, cuyo valor era muy inferior a la deuda contraída. Y aunque la morosidad también afectó a las familias, no supuso una gran pérdida para las Cajas, puesto que los hogares hacían lo imposible para hacer frente a los vencimientos de deudas que tenían pendientes con las entidades para no perder sus bienes.

b. Dependencia de los mercados de financiación mayorista:

Los depósitos adquiridos en el mercado español resultaron escasos ante la demanda financiera del sector del “ladrillo”, por lo que las Cajas se beneficiaron del auge que tenía en ese momento la liquidez internacional, apoyándose en su reciente entrada en el mercado del euro. El efecto de la llegada masiva de fondos supuso en la estructura de pasivo de las Cajas de Ahorro un deterioro del coeficiente de solvencia.

c. Exceso de capacidad frente al ajuste de los servicios financieros y la fragmentación del sector de las Cajas de Ahorro:

La liberalización de establecimiento de las Cajas derivó en la facilidad de ejercer su actividad fuera de su territorio, obteniendo la posibilidad de incrementar su volumen de negocio, por ello se produjo una amplia red de sucursales por todo el territorio nacional.

Entre 2001 y 2008 las sucursales de las Cajas de Ahorro se incrementaron aproximadamente en 5.156 oficinas, aumentando con las mismas el número de empleados, dando fruto a un gran volumen de negocio con una cifra de activos de más de 695 mil millones de euros, lo que suponía un crecimiento del 125% de su actividad anterior. La consecuencia de extensión de oficinas concluyó con un sobredimensionamiento de las Cajas y un elevado número de entidades de reducido tamaño, produciendo un desequilibrio entre la capacidad instalada y el descenso de la demanda de los servicios financieros, es decir, acabó con una caída del volumen de operaciones y la reducción de sus márgenes.

d. *Pérdida de rentabilidad del negocio:*

Los desequilibrios estudiados en las líneas anteriores acarrearón este último. El crecimiento de las provisiones para salvaguardarse del deterioro que presentaban los activos, el declive del margen de los intereses por el descenso de la inversión, la caída del Euribor en los préstamos hipotecarios y el aumento de los costes de la financiación mayorista trajeron como consecuencia el descenso de la rentabilidad de las Cajas de Ahorro.

Tabla 3. Desequilibrios acumulados en las Cajas de Ahorro.

DIFICULTADES	MEDIDAS ADOPTADAS
Dificultad para obtener recursos propios	→ Reforma legal para emitir capital
Estructura jurídica compleja	→ Nueva Ley de Cajas
Riesgo de promoción inmobiliaria	→ Provisiones y transparencia
Dependencia de la financiación mayorista	→ Transparencia y mayor tamaño
Exceso de capacidad	→ Planes de reestructuración
Tamaño reducido	→ Ajuste mediante integraciones
Pérdida de rentabilidad en el negocio	→ Planes de reestructuración

Fuente: Banco de España (2011, pp.2-3.)

5.2. Soluciones

Teniendo en cuenta la inestabilidad de las Cajas cuando se hace patente la crisis internacional, los poderes públicos comenzaron a tomar medidas. Para desarrollaren profundidad los cambios producidos en el sistema bancario, vamos a separar las soluciones en dos bloques. En el primero de ellos analizaremos de manera transversal las Leyes impuestas por los poderes públicos para llevar a cabo la reforma. Con respecto al segundo, estudiaremos el proceso completo de reestructuración bancaria para conocer cómo se encuentra en la actualidad el sistema bancario.

5.2.1. Nuevo marco normativo

Las iniciativas enfocadas a modernizar y mejorar el marco normativo de las entidades comenzaron con Real Decreto 9/2009, el cual iniciaba la transformación legislativa imprescindible para la reestructuración del sistema financiero español. Debido a la inquietud existente en el sector, en julio de 2010 se publicó el Real Decreto 11/2010 que presentaba como objetivo la reforma del sector solventando dos de sus principales limitaciones, las referidas al Gobierno de las mismas y la inalcanzable captación de capitales en los mercados financieros. Por ello, en primer lugar, se llevó a cabo el perfeccionamiento del Gobierno Corporativo a través de la profesionalización de los componentes del Órgano de Gobierno y la reducción de la importancia de los poderes públicos en el mismo. En segundo lugar, se promovió la incorporación de pautas corporativas por medio del ejercicio indirecto de la labor financiera a través de bancos y fundaciones.

A causa de la crisis financiera, en 2011 se hizo palpable la insuficiencia de capitalización de la banca internacional, que se tradujo en el impulso de Basilea III, complementada en España con el RD 2/2011 que establecía mayores requerimientos de solvencia, exigiendo el incremento del capital principal y elevando a un 10% el nivel mínimo de activos ponderados por riesgo en el caso de las entidades que dependan de la financiación mayorista en más de un 20%. La obligación del cumplimiento de la norma, se tradujo en un estímulo para el proceso de integración y recapitalización.

No obstante, seguían siendo patentes los problemas de confianza en el sector financiero español. A causa de esto, en 2012 se impulsaron nuevas normas para estimular la reestructuración, el saneamiento de los balances y fortalecer la solvencia de las entidades españolas. Para zanjar la incertidumbre era imprescindible el saneamiento de la exposición al sector inmobiliario que presentaban las Cajas, por ello, se promovió el RD 2/2012. Este Real Decreto establecía un plan de saneamiento a través de la exigencia de provisiones y capitales adicionales que alcanzasen la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos de la promoción inmobiliaria. Dicha norma se perfeccionó con la publicación del RD 18/2012, el cual exhortaba el incremento de las provisiones

relacionadas con la financiación en situación de riesgo normal, es decir, con las vinculadas con la promoción inmobiliaria; pero conjunto de estas normas no tuvo la suficiente fuerza para mejorar la confianza de los mercados. Debido a esto, España se vio forzada a solicitar asistencia financiera del Eurogrupo, un acuerdo que derivó en el Memorandum de Entendimiento (MOU) que presentaba medidas de carácter específico y de carácter horizontal, reflejadas en informe de avances de la CECA (2015, p.7):

a) Condiciones específicas:

- Planes de reestructuración o resolución.
- Asunción de pérdidas: los tenedores de instrumentos híbridos asumirán parte del coste de la reestructuración a través de ejercicios de subordinación de deudas.
- Segregación de activos dañados. Las entidades que reciban ayudas deberán traspasar sus activos inmobiliarios a una sociedad de gestión de activos.

b) Condiciones horizontales:

- Nuevos requerimientos de información periódica y transparencia.
- Refuerzo de la gobernanza de las Cajas de Ahorros y los bancos controlados por ellas.
- Revisión del actual marco de provisiones por insolvencias.
- Incremento del CommonEquityTier1⁵ al 9%.
- Revisión del marco de concentración de riesgos y operaciones con partes vinculadas.

En este año tan importante para el impulso de la prosperidad del sector bancario cabe destacar la Ley 9/2012 y el RD 1559/2012, que establecían un marco de gestión ante las crisis bancarias, propulsaron la creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Pero, sin duda alguna, la reforma del régimen de las Cajas de Ahorro hacia donde hoy las identificamos viene dada por la Ley 26/2013 de Cajas de

⁵CommonEquityTier1: capital de mayor calidad, con capacidad para absorber pérdidas, cuando la entidad está en funcionamiento.

Ahorro y Fundaciones Bancarias. Esta ley supuso un gran punto de inflexión en el proceso de reestructuración debido a varios factores:

- Acotación de la actividad de las Cajas, restringiendo su entorno de actuación a la Comunidad Autónoma.
- Incompatibilidad de pertenecer al Órgano de Gobierno, si se ostenta o se ha ostentado anteriormente un cargo público.
- Transformación en fundaciones bancarias, es decir, transferir su actividad a una entidad de crédito si su activo supera los 10 millones o su cuota de mercado supera el 35%.

Con esta ley también se puso de manifiesto una nueva figura, las Fundaciones Bancarias, figura en la que se debían transformar las Cajas si cumplían la definición de las mismas, que se establecía como:

“Aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración” (CECA, 2015, p.11)

Éstas deberán orientar su finalidad hacia un carácter social, atendiendo al progreso de su Obra Social y la adecuada administración de su intervención en la entidad. Además de establecer un protocolo de la participación en las entidades de crédito.

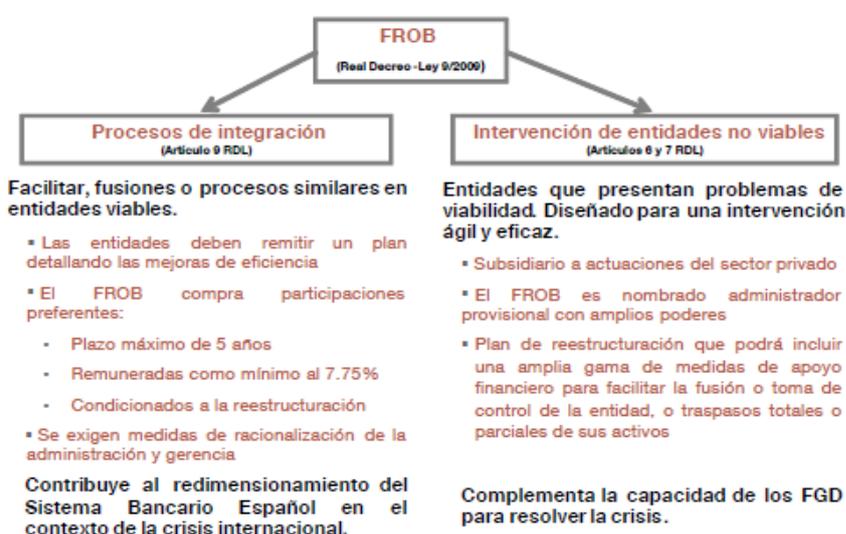
5.2.2. Reestructuración

El primer apoyo para comenzar la reestructuración bancaria lo puso en marcha el Real Decreto 9/2009 sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, el cual tenía como objeto la constitución del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Este organismo se funda con personalidad jurídica propia y con el propósito de conservar la confianza y potenciar la solvencia de las entidades con la intención de continuar proporcionando crédito a la economía.

La necesidad de reordenación del sistema bancario español, y más en concreto de las Cajas de Ahorro, se había intensificado tanto por problemas del sector en su conjunto como individualmente de cada una de las entidades. El FROB tenía un fin original doble:

“Por una parte, financiar la reestructuración de entidades de crédito no viables; por otra, dar apoyo a los procesos de integración facilitando la recapitalización de entidades viables, como una vía para mejorar su tamaño y eficiencia ante el nuevo entorno económico, y facilitar su acceso a los mercados.” (Herrero y Tejeiro, 2012, p.116)

Figura 1. Los objetivos del Fondo De Reestructuración Bancaria.



Fuente: Banco de España (p.4, 2010)

Sin embargo, las entidades no podían asistir sin más al organismo, sino que debían agotar todas las vías privadas antes, para así disminuir el coste del contribuyente. Para la ejecución de sus fines, el FROB contaba con un capital de 9.000 millones, sufragado en un 75% por el Tesoro Público y en un 25% por los Fondos de Garantía de Depósitos (FGD). Pero gracias a su gran capacidad de endeudamiento, podía contar con un capital de 99.000 millones, debido a que no podía exceder en más de 10 veces su dotación inicial.

Para solucionar la situación del sistema, el FROB perseguía establecer las medidas necesarias para la reestructuración, a través de fases que marcaba cada entidad según su capacidad de saneamiento y de solvencia. De esta manera, podrían conseguirse las expectativas futuras en el negocio bancario. Así pues, vamos a hacer referencia al proceso de actuación que debían seguir las entidades para resolver el proyecto de reordenación bancaria, y lo vamos a analizar a través de las siguientes fases:

- 1) Antes que nada, las entidades debían hacer un análisis interno para determinar, estimar y analizar sus necesidades y recursos disponibles. En el momento en el que hubiese hecho esa identificación, se confeccionaría un Plan de Actuación con determinadas decisiones para hacer frente a la desestabilización financiera y conseguir fortalecerse y así sostener el equilibrio financiero. Si no eran capaces de hacer frente a esa adversidad, se desarrollaba un proceso de fusión o absorción por parte de otra entidad que sí fuese solvente.

Para remitir el informe sobre las debilidades y el Plan de Actuación al BDE, se establecía un mes de plazo, y una vez que el BDE diese su visto bueno al proyecto, se implantaba un plazo de tres meses para su ejecución.

- 2) La segunda etapa comenzaba cuando se calificaba como apto el Plan de Actuación por parte del BDE, en ese momento se proporcionaba un paquete de ayudas ajustadas a las necesidades de cada entidad para poder resolver los problemas con la colaboración del FGD.
- 3) En caso contrario, es decir, que el BDE rechazase el proyecto, se procedía a la tercera fase, que consistía en la intervención de la entidad por parte del FROB. De esta manera, la reestructuración de la entidad se llevaba a cabo a través de unos cambios ordenados de la manera siguiente:
 - a. Sustitución de los Órganos de Administración y Dirección de la entidad damnificada, de este modo, el personal que se hacía cargo de la misma a partir de ese momento, era designado por el FROB.
 - b. El FROB contaba con el plazo de un mes para confeccionar un informe del escenario patrimonial y la viabilidad de la sociedad, de tal modo que se elaborase un Plan de Reestructuración que debía desembocar en la fusión o absorción de la entidad por parte de otra más solvente.

Además si el FROB presentase la obligación de intervención de alguna entidad, se habilitaban una serie de medidas de apoyo tanto financieras como de gestión.

El procedimiento sobre la intervención de entidades no viables, llevado a cabo por el FROB, únicamente fue ejecutado en Cajasur a causa del deterioro de su solvencia. Un breve resumen de lo que surgió con la intervención de esta Caja, comienza con la aceptación del Plan de Actuación por parte del BDE que habían expuesto conjuntamente Unicaja y Cajasur, el cual instaba a la fusión de ambas entidades con ayuda del FGD, pero al año siguiente el Consejo de Administración rechazó el proyecto de fusión comunicándose al BDE, el cual tomó cartas en el asunto requiriendo la intervención del FROB para la reestructuración ordenada de la misma, éste asumió la administración provisional de la entidad y en unos pocos días tramitó la cesión de su negocio a Bilbao BizkaiaKutxa (BBK).

La mayoría de las Cajas optaron por llevar a cabo un procedimiento de integración, debido a que no tenían la capacidad de diseñar el Plan de Actuación descrito en las líneas anteriores, dado que no aseguraban la viabilidad futura de la entidad. Este proceso se podía ejecutar mediante fusiones o por medio de un Sistema Institucional de Protección (SIP). En líneas generales, el proceso estaba motivado por la atribución ventajas competitivas debido a que las Cajas presentaban un mayor tamaño y establecían un grupo sólido, que implicaba unas destacadas características de solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a rivalidad del sector. Para estudiar con mayor profundidad en qué consistía cada medio de integración, vamos a individualizar sus características.

a) Fusiones entre Cajas:

La unificación se daba en el momento en el que una Caja era absorbida por otra más solvente, debido a que no podía resolver de manera independiente sus problemas económicos. Existen varios tipos de fusiones a los que podían someterse las Cajas:

- Fusión por creación: Las entidades disueltas sin liquidación traspasan sus bienes y propiedades para que se origine una nueva entidad diferente de las que se han fusionado.

- Fusión por absorción: El patrimonio de la entidad absorbida se incorpora en la absorbente.

Algunos ejemplos que representan esta opción de integración son los que han terminado formando entidades bancarias como la Caixa, Unicaja, BBVA, Abanca e Ibercaja.

b) Sistema Institucional de Protección (SIP):

Igualmente conocido como fusión fría, constaba en la unión de varias Cajas de Ahorro a través de un contrato de cooperación mutua realizando un convenio de responsabilidad obligatoria, estipulado en el momento de la creación, debido al cual los miembros que habían formado grupo respondían ante cualquier dificultad en términos de solvencia y liquidez de cualquier componente del grupo.

Lo que diferencia este procedimiento del anterior, es que las Cajas no perdían sus nombres comerciales, objetivos fundacionales ni las obras sociales. Normalmente la unión convergía en la creación de un Banco, donde cada Caja tenía un porcentaje representativo.

Bankia y Liberbank representan por ende en la actualidad esta variante de integración.

A modo de conclusión del Proceso de Reestructuración, y en términos generales, el sector de las Cajas de Ahorro en la actualidad es muy diferente al de sus inicios. En 2019 podemos observar que las entidades denominadas Cajas se han reducido a dos (Caixa Ontinyent y Colonya Caixa), al mismo tiempo que las restantes se han integrado constituyendo Bancos, como podemos contemplar en la siguiente figura.

Después de dos décadas se produjo un punto de inflexión que trajo consigo la etapa en la que comienza la fundación de las Cajas en la Comunidad, y que se identifica con el inicio de la Restauración Borbónica en 1875, y cuyos efectos crecieron hasta finales del siglo XX. Este periodo implicó la creación de un conjunto de 15 Cajas de Ahorro, de las cuales casi un 87%, es decir, 13 cajas, han conseguido prevalecer hasta 1980. De estos datos se deduce el crecimiento del interés de la población castellana leonesa por el ahorro. De manera equivalente al origen de las Cajas en toda Europa, la constitución de estas nuevas entidades debía estar vinculada a los Montes de Piedad, para proporcionar seguridad y confianza en la población. Esta situación cambió drásticamente en las fundaciones realizadas a partir del año 1909, debido a la fluctuación en el marco normativo. La tabla 4, representa un resumen transversal en el tiempo de la fundación de las entidades en las provincias de Castilla y León.

Tabla 4. Cajas fundadas en Castilla y León desde 1875.

1877	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
1878	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila
1881	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia
1881	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca
1881	Caja de Ahorros de Béjar
1885	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valladolid
1900	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León
1909	Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Burgos
1912	Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria
1913	Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia
1916	Caja de Ahorros Popular de Valladolid
1918	Caja Central de Ahorros y Préstamos de Ávila
1926	Caja de Ahorros Municipal de Burgos
1940	Caja de Ahorros Provincial de Valladolid
1965	Caja de Ahorros Provincial de Zamora

Fuente: Los Bancos y las Cajas de Ahorro en la historia de Castilla y León, Luis Javier Coronas, p.170, 2012.

El éxito de las Cajas de Ahorro en Castilla y León se plasmó de forma tardía, pues al comienzo de la etapa de bonanza relatada en las líneas anteriores, el grado de penetración de las Cajas castellanas-leonesas en el mercado de capitales fue mínimo, al contrario que en el caso general español. En nuestra autonomía, el saldo que los habitantes poseían en esa época era la mayor incidencia para la dilación de la región, ya que en términos comparativos con el resto de los residentes españoles, la comunidad castellana presentaba, de media, un ahorro de libre disposición igual al 50% del que manifestaba el conjunto hispano, por consiguiente la población no podía depositar sus pequeños ahorros en las Cajas.

Las Cajas, al comienzo del siglo XX, vieron florecer su negocio gracias a la libertad de fundación independiente de los Montes, y los años anteriores a la llegada al poder de Franco, la situación de las Cajas autonómicas mejoró notablemente gracias a un progreso sensiblemente más veloz del saldo del ahorro en comparación con otras regiones del país, destacando el de dos provincias y con las dos entidades representantes de cada una, C. León y C. Salamanca.

El inicio de la etapa franquista, como hemos estudiado en los puntos anteriores del trabajo, trae consigo un periodo de intervención y de trabas a las Cajas, que supusieron la principal financiación del Estado, pues en esta etapa, el principal activo era primordialmente deuda pública, derechos sobre la vivienda y obligaciones de empresas públicas. Debido a esta obligación de construcción del activo, la rentabilidad de las Cajas disminuyó y durante esa época quedaron supeditadas al Estado, pero al final del periodo salieron victoriosas ante los Bancos debido a su capacidad de afrontar tal intromisión y consiguieron igualarse a las entidades bancarias. En la Comunidad castellano-leonesa lograron sobresalir las Cajas de León, Burgos y Salamanca.

A partir de finales del siglo XX, el panorama del sector de las Cajas de Ahorros cambió en España y, con él, también el de la Comunidad castellano-leonesa. Al comienzo de la década de los 80 todas las provincias de la región tenían al menos una Caja de Ahorro, realidad que cambió de manera radical con el proceso de fusiones llevado a cabo a lo largo de esas dos últimas décadas del siglo. Como consecuencia de este procedimiento, las Cajas de la Comunidad consiguieron ampliar su cuota de mercado y una mayor libertad de movilidad

geográfica. A causa de estos impulsos de crecimiento en el sector estas entidades, a finales de siglo poseían aproximadamente el 60% de los recursos financieros de la autonomía.

La estructura financiera de Castilla en los años 2000 siguió estando liderada por las Cajas de Ahorro, aunque se establecieron algunas diferencias entre las entidades regionales, ocasionando una distinción entre las tres mayores, representadas por C. España, C. Duero y C. Burgos, y las tres más pequeñas, C. Ávila, C. Segovia y C. Círculo. Aunque esta segregación no suponía que las tres Cajas principales superasen en todos los aspectos a las secundarias, pues los mejores ratios de rentabilidad los poseían las últimas. La importancia de las Cajas en el sistema financiero regional se dio en mayor medida gracias al valor que le daban a la obtención de rentabilidad con mínimo riesgo para los depositantes y al interés que consignaban en la Obra Social.

A partir del año 2007, el mapa financiero español cambia radicalmente debido a la crisis mundial iniciada en Estados Unidos por las hipotecas con escasas garantías, "subprime". El análisis de esta transformación en el sistema financiero autonómico lo llevamos a cabo en un apartado posterior, dedicado en exclusiva a la Reestructuración Bancaria llevada a cabo en la Comunidad.

6.2. Características de las cajas castellano-leonesas

6.2.1. Estrategia de las entidades regionales

Como hemos señalado anteriormente en nuestra Comunidad las Cajas de Ahorro han sido de gran importancia en la economía de la región, imponiéndose a los demás intermediarios financieros. Por esta razón, resulta interesante hacer una reflexión sobre las estrategias que las entidades llevaron a cabo para conseguir esa posición en el sector.

Por ello, conforme al estudio realizado por García Villarejo et al. (2002) podemos establecer unas divisiones y subdivisiones de sus habilidades:

a) En función de su cuota de mercado:

- **Formación de capital de la región:** Interpretando la formación de capital como la serie de acciones que desembocan en un proceso de inversión por parte de los agentes económicos. La escasa comunicación entre los ahorradores y los empresarios trae como consecuencia la intervención de un intermediario para ayudar a que se produzca la comunicación, en el caso de las Cajas regionales aprovecharon el pequeño tamaño que presentaban las instituciones y su capacidad natural de comunicarse con los clientes, es decir, se apoyaron en su infraestructura para obtener la ventaja competitiva. Este método fue utilizado por todas las Cajas de nuestra Comunidad, pero siempre hubo dos que sobresalían, C. España y C. Salamanca debido a que ofrecían una mayor capacidad de recursos financieros, sumándole también una potencial red de oficinas.
- **Participación de las Cajas en la captación y formación del ahorro:** En términos generales podemos relacionar esta capacidad de las Cajas de Ahorro con varios factores que la acentúan:
 - El número y la distribución de sus oficinas.
 - La valoración y el aprecio que presentan los ciudadanos sobre estas instituciones, con respecto a los escenarios de rentabilidad, liquidez y riesgo.
 - Su función como agentes de intermediación, ante la posibilidad de canalizar los ahorros de los depositantes hacia los mercados financieros. Obteniendo exclusivamente un rendimiento por su cometido en la negociación.
 - Su función como prestatarios de servicios ante los ahorradores, los cuales obtienen rentabilidad por el depósito de sus ahorros.

Así mismo, podemos agregar a los anteriores componentes de esta ventaja competitiva regional, la proximidad entre los empleados y los clientes, pues el conocimiento directo de los clientes suma importancia a la canalización del ahorro hacia las Cajas castellano-leonesas. En el caso de nuestra autonomía, la estructura poblacional establece que en términos comparativos con los habitantes españoles, nuestra Comunidad presenta un mayor colectivo de personas en edad avanzada, trayendo

consigo la consecuencia de que los vecinos estén acostumbrados al trato directo con los empleados y tengan un ahorro poco especulativo. Con respecto a esta fórmula competitiva, las entidades que predominan son C. España y C. Duero, aunque también C. Burgos se acerca a las dos anteriores.

- **Contribución de las Cajas en el reparto del crédito:** El movimiento con respecto a la concesión de créditos, en Castilla y León, es inferior al de los depósitos, debido en su mayoría a un bajo nivel de solicitud de créditos, ya que se relaciona directamente con la actividad empresarial, y en nuestra región identificamos ésta con pequeñas y medianas empresas que operan en su mayoría, sólo en nuestra Comunidad. Sumándole a esto, la aptitud de aversión al riesgo que presentan los empresarios regionales. Por ello, los propietarios de las empresas acudían a las Cajas, dado que la mayoría conocía y tenía relación con algún empleado, es decir, presentaban una relación de confianza, lo que hacía que demandase con más tranquilidad el crédito en su entidad con más convicción por la seguridad y la certeza que obtenía del empleado.

b) De acuerdo con su papel en la atención social:

Como anteriormente hemos analizado, el primer objetivo de las Cajas fue la promoción del ahorro entre las clases medias-bajas, pero a medida que transcurrió el tiempo, se ha desarrollado un sistema de previsión público que da amparo a la población española ante algunas situaciones o necesidades, lo que hace que ese objetivo haya dejado de ser primordial en la actuación de las Cajas; de ahí el papel social se ha desempeñado en la Obra social, es decir, en actividades que las administraciones no cubrían. En el caso de las Cajas castellano-leonesas este excedente, en su mayoría, ha financiado el área cultural de la región, es decir, a la conservación del Patrimonio Histórico.

6.2.2. Estudio del negocio

Con respecto al negocio de las Cajas castellano-leonesas, en este apartado vamos a estudiar la evolución y la importancia de los depositantes y clientes que hicieron que las Cajas de la región supusiesen la mayor representación del sector financiero en la Comunidad, por delante de la banca nacional.

a) Depositantes o impositores:

En el origen de las Cajas castellanas, los impositores de las mismas se identifican con las clases domésticas o jornaleras, pues en esos momentos son las que se inclinaban por el ahorro al dedicar una pequeña porción de su “sueldo” como imposición. Desde finales del siglo XIX se produjo un cambio con respecto a los depositantes de nuestras cajas, pues a partir de ese momento, los ciudadanos que aportaban el capital se vinculaban mayoritariamente a las clases más pudientes, es decir, la nobleza y fortunas locales. Pero la novedad es que las instituciones públicas como los Ayuntamientos y Diputaciones también comenzaron a aportar parte de ese capital. A su vez, también las sociedades privadas ofrecían sus depósitos para la constitución de las entidades, representando a la mayoría de estos impositores la Sociedad Económica de Amigos del País. Simultáneamente, el depósito de la Iglesia o fundaciones católicas hizo posible la creación de las últimas entidades regionales, puesto que proporcionaban la mayoría del capital.

b) Clientes:

El objetivo de las Cajas era el de fomentar el ahorro en las clases más desfavorecidas para evitar la marginalidad, propósito que también perseguían las entidades regionales que, al comienzo del desarrollo de su negocio, obtenían como clientes exclusivos y potenciales a los jornaleros y menestrales, es decir, herreros y sastres que poseían un pequeño comercio en la ciudad. Pero a medida que pasó el tiempo, el objetivo se complementó con otros nuevos, impulsados por la relación tan cercana entre empleados y clientes. Por esta razón los titulares de explotaciones agrarias comenzaron a introducirse entre sus clientes potenciales, ya que las Cajas iniciaron su defensa y apoyo al pequeño y mediano propietario de Castilla y León. Gracias

a la confianza que obtuvieron de los agricultores, una de las profesiones más desarrolladas en la región, y a la relación que los vinculaba con los empleados de las Cajas, éstas subsistieron y consiguieron un 60% de la cuota de mercado de los depósitos bancarios de Castilla y León. Pero al igual que el resto de las entidades peninsulares cometieron el error de financiar de forma desmesurada la construcción, obteniendo como clientes también a promotores. Como resultado, y en paralelo con el conjunto de instituciones españolas, la consecuencia fue la mella de sus activos.

6.2.3. Fusiones

A finales del siglo XX, y de la mano del cambio del sector en el que estaban incluidas las Cajas de Ahorro, se produjeron una serie de fusiones entre las entidades regionales. Debido a ello, la concentración de las Cajas castellano-leonesas se estableció de la siguiente forma:

- 1984 → La Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia es absorbida por la Caja de Salamanca.
- 1985 → Nace C. Ávila y Monte de Piedad de Ávila a causa de la fusión de las dos Cajas abulenses.
- 1990 → Se produce la fusión entre las C. León, Palencia, Popular de Valladolid, Provincial de Valladolid y Provincial de Zamora, dando lugar al nacimiento de C. España.
- 1991 → Nace C. Duero dado que se fusionan C. Salamanca y Soria.

El objetivo primordial de todas estas fusiones era ser capaces de competir con los Bancos, propósito más que conseguido en la región, que además de obtener ese resultado alcanzó otros fines, como por ejemplo la obtención de mayores recursos ajenos, reducción de costes gracias a las economías de escala y una rentabilidad más conveniente para las entidades.

6.3.El impacto de la crisis en las cajas de Castilla y León: la Reestructuración

De la misma manera que en el resto de España, la crisis llegó a la región y con ella un redimensionamiento de la situación de las Cajas de Ahorros. Antes de que acaeciese esta etapa de inestabilidad, se produjo un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y la oposición que consistía en incentivar la fusión de las seis Cajas castellano-leonesas, y de esta manera conseguir destacar en el ámbito nacional creando una entidad de considerable trascendencia. Este proyecto tan ambicioso fue tan cuestionado que sólo lo llevaron a cabo las dos principales entidades, C. España y C. Duero. La nueva entidad, denominada CEISS, fue creada con una estructura operativa con alcance en toda la Península Ibérica. Inmediatamente, con la llegada de la crisis, el resto de instituciones que tenían sede en la región tuvieron que buscar otras soluciones para poder hacerla frente, encontrando una alternativa fuera de la Comunidad con la integración de su negocio con otras Cajas españolas (ver tabla 5).

Tabla 5. Procesos de integración en los que participaban Cajas castellano-leonesas.

DENOMINACIÓN	ENTIDADES	TIPO
Banco CEISS	C. España- C. Duero	Fusión
Bankia	Madrid-Bancaja-Banco de Valencia-Laietana-Canarias-Ávila-Segovia-Rioja	SIP
Banca Cívica	Navarra-General de Canarias- Burgos-Cajasol-Guadalajara	SIP
Grupo Cajatres	CAI-Círculo de Burgos-Badajoz	SIP
Unicaja	C. España- Unicaja	SIP
Unicaja	Unicaja-Jaén	Fusión

Fuente: Los Bancos y las Cajas de Ahorro en la historia de Castilla y León, Luis Javier Coronas, p.211, 2012.

En las líneas posteriores vamos a analizar los cuatro grandes grupos de Cajas de Ahorros creadas en el nuevo mapa de entidades españolas, y en las que participaron las Cajas de nuestra región.

a) Bankia: es el mayor grupo creado en España, a través de un contrato de integración y una fusión fría, firmado el 14 de septiembre de 2010 en el cual las 7 cajas participantes contribuyeron en el capital de la nueva entidad, a través de unos porcentajes, en los cuales las entidades regionales (Segovia y Ávila) aportaban un 4.34% del total. A finales del año 2010 se firmó la escritura pública de constitución y se emitieron participaciones preferentes convertibles que fueron desembolsadas y suscritas totalmente por el FROB. Esta nueva institución comenzó a operar el 1 de enero de 2011 y, apenas 4 meses más tarde, las Cajas participantes transmitieron en su totalidad su negocio bancario. Al principio Bankia era considerada una marca del Banco Financiero y de Ahorros (BFA), dado que éste era su principal accionista, sin embargo en verano del 2011 se tomó la decisión de que saliese a bolsa a través de una oferta pública de suscripción (OPS) debido a que el BFA no cumplía los ratios exigidos, consiguiendo su propósito como una de las entidades más solventes. Después de un tiempo y de un análisis profundo de sus cuentas se catalogó a la entidad como vulnerable, debiendo tomar medidas rápidas para reforzar su situación económico-financiera. No consiguió solventar este problema, por lo que recibió un “rescate bancario” en 2012 por parte del Estado. Así, el FROB obtuvo más de la mitad del capital social para tener el control del banco y de esta manera poder tomar medidas que llevasen a la entidad al cumplimiento de los requisitos y a la representación de la imagen fiel de sus cuentas.

b) Banca Cívica: al inicio de este acuerdo sólo iban a participar C. Navarra y C. General de Canarias, pero el mismo año en el que se gestó se sumó C. Burgos, firmándose la escritura de constitución el 9 de junio de 2010. No obstante, en noviembre del mismo año, las tres cajas se vieron obligadas a redefinir los porcentajes que representaban las participaciones que tenía cada una de ellas en la nueva entidad, debido a que se integró Cajasol, representando un 11.78% de las participaciones la única caja regional perteneciente al grupo. Ya en enero de 2011, se tomaron dos decisiones importantes para la nueva entidad: en primer lugar, la emisión de

participaciones preferentes y, en segundo lugar, su salida a bolsa para cumplir los requisitos exigidos. Pero en 2012 sufrió las consecuencias de la segunda avalancha de fusiones del sector bancario español, y es absorbida por CaixaBank.

- c) Banco-Grupo Cajatres: Constituido a finales de 2010 y operativo justo el 1 de enero del año siguiente, este grupo representa al único banco creado en las fusiones que realmente tenía liquidez y solidez. La adhesión de estas tres entidades supuso una revolución en las fusiones debido a que crearon de manera excepcional la única entidad que cumplía los requisitos del marco normativo sin tomar medidas debido en mayor medida a su ínfima dependencia de la financiación mayorista y a sus fuentes estables de financiación. En este caso, la participación de la Caja regional que se integra en este banco, C. Círculo de Burgos, analizada en modo de porcentaje, representa un 31% del total.
- d) Unicaja: El grupo España-Duero seguía operando aún como Caja de Ahorros en el verano de 2011, cuando ya casi todas las Cajas existentes se habían integrado entre sí para llevar a cabo la creación de nuevos bancos. Debido a las dificultades económicas que presentaba el grupo, el cual también recibió un “rescate” de los fondos públicos para recapitalizar la entidad, y el incumplimiento de la nueva normativa, decidió integrarse en el grupo Unicaja través de la absorción llevada a cabo por esta última entidad, la cual sí cumplía con las nuevas exigencias normativas y presentaba un balance saneado. El conjunto regional tomó posesión de un 30% de las acciones y aceptó que su sede residiese en Málaga. Este proceso concluyó en una entidad que ocupa el tercer puesto en el ranking español de grupos de Cajas de Ahorros activos.

7. CONCLUSIONES

Con objeto de poner fin a la investigación y al presente trabajo vamos a plantear las conclusiones en dos partes, la primera correspondiente al desenlace general de las Cajas de Ahorro españolas, y la segunda parte haciendo mención a lo acaecido en la Comunidad de Castilla y León.

En la época previa a la crisis económica mundial, la capacidad operativa y la actividad de las Cajas de Ahorros se incrementaron desmesuradamente, y consecuencia de ello surgieron las debilidades que derivaron en los problemas que presentaba el sector de las Cajas, convirtiéndolas en las entidades más afectadas por esta etapa de inestabilidad económica.

Durante este periodo de crisis las Cajas se vieron obligadas a realizar una reestructuración total, efectuando un fuerte saneamiento de sus estructuras y llevando a cabo un proceso de concentración. Durante este proceso se ha reducido su exposición al sector inmobiliario y se ha fortalecido su capital mediante cambios normativos y apoyos desde fondos públicos, a través de entidades como el FROB, encargado de contribuir en la gestión de los procesos de integración y la cooperación en el saneamiento de los balances, y el SAREB, encargado de allanar el camino de las entidades ante la liquidación de los activos tóxicos.

El mayor proceso de integración que ha conocido el sector bancario español se podía llevar a cabo a través de dos formas, SIP y fusiones. Este método ha cambiado por completo el mapa de las Cajas de Ahorro en España, que en el momento de su inicio estaba compuesto por 46 Cajas y finalmente está formado por 2 Cajas. La mayoría de las entidades optaron por crear nuevos Bancos o integrarse en alguno de los ya existentes, aunque también fundaron fundaciones, de manera que la fracción financiera forma parte de los Bancos y la parte correspondiente a la Obra Social quedó asignada a las Fundaciones.

Aunque todas estas medidas han contribuido a la mejora de la eficiencia del sector financiero español, que en estos momentos es capaz de competir con los mercados internacionales; también hay que tener en cuenta la parte negativa de este proceso, relacionada directamente con la inyección de capital, extraído de fondos públicos.

Haciendo referencia a la Comunidad de Castilla y León, aparte de lo mencionado en las líneas anteriores, podemos decir que las Cajas de Ahorro en la región han tenido un papel mucho más importante que en el caso general, debido a que la concentración de su actividad en el sector agro-ganadero, lo cual fue un gran acierto ya que la mayoría de la actividad económica de la autonomía se focalizaba en ese ámbito. Adicionalmente adquirieron ese rol gracias a la cercanía y confianza que tenían los clientes con los empleados.

No obstante, de la misma manera que en el caso general también sufrieron las consecuencias de la crisis. El Gobierno de la región intentó solventar esta inestabilidad con la idea de agrupar todas las Cajas representantes de la Comunidad en un gran Banco, para poder mantener así la marca de la autonomía, pero finalmente las Cajas se dispersaron y se fusionaron con otras entidades españolas. En algunos casos, los Bancos que formaron con otras Cajas, han recibido un rescate bancario por parte del Gobierno y del FROB para poder solventar los problemas que seguían presentando y así alcanzar una posición de competencia ante los demás Bancos, tanto españoles como internacionales.

8. BIBLIOGRAFÍA

Libros y artículos

Blanco Anta, F. (2016). *Las Cajas de Ahorro en España: Antecedentes Históricos, legislación y proceso de reestructuración*. (Trabajo Fin de Máster). Universidad da Coruña, Galicia.

Cals Güell, J. (2005): *El éxito de las Cajas de Ahorro: Historia reciente, estrategia competitiva y gobierno* (1ª ed.). Barcelona: Editorial Ariel S.A.

Comín, F., Torres, E. (2003): Una historia urgente de la Confederación Española de las Cajas de Ahorro. *Papeles de le Economía Española: Los orígenes de las Cajas de Ahorro* (nº 97), 246-284.

Comín, F. (2008): *Historia de la cooperación entre las Cajas*. Madrid: Alianza Editorial.

Coronas-Vida, L.J. (2012): *Los Bancos y las Cajas de Ahorros en la historia de Castilla y León: Historia financiera de una región atrasada*. Saarbrücken, Alemania: Editorial Académica Española.

De Guindos, L., Martínez, V., Sevilla, J., (Eds.), Torme, A. (Coord.). (2009): *Pasado, presente y futuro de las Cajas de Ahorro*. Navarra: Editorial Aranzadi S.A.

Dopacio, C.I., Valor, C., García, J.C. (2007). Los productos socialmente responsables y su actividad comercializadora por los proveedores de servicios financieros de la economía social: Sociedades Cooperativas de Crédito y Cajas de Ahorro. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* (nº57), 173-192.

García Roa, J. (1994): *Las Cajas de Ahorro Españolas: Cambios recientes, fusiones y otras estrategias de dimensionamiento* (1ª ed.). Fuenlabrada: Editorial Civitas S.A.

García Villarejo, A., Gamazo, J.C. et alii. (2002). *Incidencia y participación de las Cajas de Ahorro en el desarrollo de la actividad productiva de Castilla y León*. (Documento Técnico para el Consejo Económico y Social de Castilla y León). Universidad de Valladolid, Castilla y León.

Herrero Batalla, T., Tejeiro, L. (2012). La reestructuración de las Cajas de Ahorros tras la crisis. *Cuadernos de Información Económica: Incertidumbre y débil pulso económico* (nº229), 113-121.

Iturrioz, J., Mateu, J.L., Valor, C. (2007). *Productos y servicios financieros socialmente responsables: Situación actual y previsiones de crecimiento en las entidades financieras de economía social*. Universidad San Pablo, Madrid.

Lagares Calvo, M.J. (1995). La estrategia de las Cajas de Ahorros. *Papeles de la Economía Española* (nº62), 274-288.

Lagares, M., Neira, J.M. (2003). Diego Medrano y Treviño, creador de las Cajas de Ahorros españolas. *Papeles de la Economía Española: Los orígenes de las Cajas de Ahorro* (nº 97), 128-173.

Martínez Soto, A.P. (2003). Las Cajas de Ahorros españolas en el siglo XIX: Los orígenes del sistema. *Papeles de la Economía Española: Los orígenes de las Cajas de Ahorro* (nº 97), 174-204.

Martínez Soto, A.P. (2011). ¿Fueron alguna vez las Cajas de Ahorro sociedades anónimas?: Las Cajas de Ahorro Españolas en sus inicios. Méndez Álvarez, J.M. (Coord.), *Cajas de Ahorros: Nueva Normativa*. (p.20-31). Madrid: Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS).

Mirales Marcelo, J.L., Daza Izquierdo, J. (2011). La reestructuración de las Cajas de Ahorro en el sistema bancario español. *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* (nº19), 507-557.

Sáez Sánchez, J.M. (2016). *De Cajas de Ahorro a Fundaciones Bancarias: ¿Qué ha cambiado en el sector?* (Trabajo Fin de Grado). Universidad de Jaén, Andalucía.

Serra Ramoneda, A. (2011): *Los errores de las Cajas: Adiós al modelo de las Cajas de Ahorro* (1ª ed.).Barcelona: Ediciones Invisibles.

Documentos técnicos

Banco de España (2011). *Evolución y reforma de las Cajas de Ahorros*. Recuperado el 3 de marzo de 2019 de, <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Ficheros/es/notareformacajas210211.pdf>

Banco de España (2010). *La reestructuración de las Cajas de Ahorro en España*. Recuperado el 6 de marzo de 2019 de, <http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/371/nota%20bde%2030%20junio%202010prot.pdf>

CECA (2007). *Memoria Montes de Piedad 2007*. Recuperado el 28 de enero de 2019 de, http://www.ceca.es/wp-content/uploads/2015/01/memoria_montes_de_piedad_2007.pdf

CECA (2015). *Proceso de Reestructuración: Sector de Cajas de Ahorros*. Recuperado el 3 de marzo de 2019 de, <http://www.cea.es/wp-content/uploads/2015/01/Reestructuraci%C3%B3n-13-2-20152.pdf>

CECA (2019). *Evolución regulatoria y financiera*. Recuperado el 4 de marzo de 2019 de, <http://www.cea.es/wp-content/uploads/2019/01/Evoluci%C3%B3n-regulatoria-y-financiera-22-01-2019.pdf>